

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santander	530	Providencias judiciales	532
Junta del Patronato de la Institución "Francisco de Padua", de Ramales	530	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander	530	Ayuntamientos de: Santander, Villafufre, Puenteviesgo, Juntas vecinales de Arrenal, Bárcena, Pie de Concha, Pujayo y San Miguel de Luena	533
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	530	ANUNCIOS PARTICULARES	
ADMINISTRACION ECONOMICA		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santander	536
Jurado Especial de Valoración	531	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Polaciones	536
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Unión Territorial de Cooperativas del Campo	536
Ayuntamiento de Laredo	531		
Juzgado Municipal de Torrelavega	532		
Delegación Provincial de Sindicatos	532		

ANUNCIOS OFICIALES**HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE SANTANDER***Edicto*

José del Río Gómez, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santander,

Hace saber: Que durante el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se halla expuesto al público, en la Secretaría de esta Hermandad, para oír reclamaciones, el padrón de la cuota sindical para el sostenimiento de la misma, correspondiente al año 1958.

Al mismo tiempo, se señala para el cobro de las cuota en período voluntario del primero de agosto al 10 de septiembre del corriente, y a partir de esta fecha, por la vía de apremio, en la forma reglamentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 28 de abril de 1958.
El jefe de la Hermandad, José del Río Gómez.

**JUNTA DEL PATRONATO
DE LA INSTITUCION
"FRANCISCO DE PADUA",
DE RAMALES**

Acordado por esta Junta, en sesión de 16 de julio de 1957, el ceder el edificio-escuela propiedad de la Fundación "Colegio de don Francisco de Paula Orense", situado en Ramales de la Victoria (Santander), al Centro Coordinador de Bibliotecas de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación Nacional y Excm. Diputación Provincial de Santander, para instalar en el mismo la biblioteca "Juan Zorrilla de San Martín", y su entera dedicación a fines culturales y artísticos, con establecimiento de las clases de iniciación y formación profesional que el Patronato estime adecuadas a esta localidad y comarca para el mejor cumplimiento del destino que le fue fijado por el fundador, velando por el cual el Patronato se reserva el derecho de revocar la cesión en cuanto tales fines fuesen desvirtuados o no cumplidos.

A efectos de cuanto determina el artículo 54 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, se instruye el expediente que para la Fundación Benéfico Docente han transmutación de fines de dicha sido acordados.

Con cuyo motivo, se abre información pública, por término de quince días, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello, puedan examinar mencionado expediente en la Secretaría de este Patronato, en referido Colegio, y presentar las reclamaciones contra el mismo que consideren justas, durante indicado plazo de quince días; transcurrido el cual no se admitirá ninguna, por justas y legales que fueren.

Ramales, 22 de abril de 1958.
El alcalde-presidente (ilegible).

706

**COLEGIO OFICIAL
DE AGENTES COMERCIALES
DE SANTANDER***Edicto*

Por el presente, se hace saber: Que este Colegio Oficial anula y deja sin ningún efecto los carnets profesionales de los siguientes señores, cuyo paradero se ignora:

- Don Julián Viadero Eibar.
- Don Manuel López Fariña.
- Don Angel Campuzano Palazuelos.
- Don Gonzalo Garea y García de los Ríos.
- Don Julián Gálvez Alonso.
- Don Julio Fontenla Ferreiro.
- Don Pablo Sampedro García.
- Don Ignacio Peña González.
- Don Santiago Terceño Terceño.

Don Vicente Porcat Bellmut.

Igualmente, se anulan los carnets de los colegiados que se relacionan a continuación, por adeudar cuotas sociales superiores a un año:

- Don Martín Corredera Moreno.
- Don Isidoro Rodríguez Sierra.
- Don Francisco Cotera Cagigal.

Al propio tiempo, se comunica que queda consolidada la baja de dichos señores como agentes comerciales, debiendo ser perseguidos, de acuerdo con las vigentes disposiciones, como clandestinos, en el caso de que siguieran realizando actos propios de nuestra profesión.

Dado en Santander a veintiséis

de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El secretario accidental (ilegible).—V.º B.º, el presidente, José María Zurrueta.

**SERVICIOS HIDRAULICOS
DEL NORTE DE ESPAÑA***Información pública*

Por Orden Ministerial de fecha 3 de abril de 1958, ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto de abastecimiento de aguas a los barrios de Madama y El Pendón, pertenecientes al pueblo de Ambrosero, del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero (Santander)", autorizando a estos Servicios Hidráulicos para la incoación del expediente de información pública del proyecto y de las tarifas aprobadas.

Las obras proyectadas consisten en la captación de las aguas del manantial denominado "Manadero" y su conducción por tubería a un depósito a construir, del cual partirán las tuberías de suministro a los barrios de Madama y El Pendón.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Santander, a fin que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en las oficinas de la Sección de estos Servicios Hidráulicos (Diputación Provincial de Santander), en la Alcaldía de Bárcena de Cicero y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, se hallarán de manifiesto el expediente y el proyecto de que se trata.

Santander, 24 de abril de 1958.
Por el ingeniero director (ilegible)

719

**SERVICIOS HIDRAULICOS
DEL NORTE DE ESPAÑA***Información pública*

Por Orden Ministerial de fecha 3 de abril de 1958, ha sido aprobado técnicamente el "Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas del pueblo de Unquera (Santander)", autorizando a estos Servicios Hidráulicos para la in-

coación del expediente de información pública del proyecto y de las tarifas aprobadas.

Las obras proyectadas consisten en la incorporación a la arqueta de captación existente de las aguas del manantial denominado "La Hila", y en la sustitución de la actual tubería de conducción.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes por un plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones en las oficinas de la Sección de estos Servicios Hidráulicos (Diputación Provincial de Santander), en la Alcaldía de Val de San Vicente y en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º, se hallarán de manifiesto el expediente y el proyecto de que se trata.

Santander, 24 de abril de 1958.
Por el ingeniero director (ilegible). 718

ADMON. ECONOMICA

JURADO ESPECIAL DE VALORACION

No habiéndose encontrado el domicilio del contribuyente don Jesús Ríos Pérez, por el presente edicto se le da a conocer el fallo dictado por este Jurado Especial de Valoración de los Impuestos sobre el Gasto, que copiado literalmente dice así:

"Vista el acta levantada a don Jesús Ríos Pérez, último domicilio conocido, General Mola, 14, o Pérez Galdós, 9, de esta ciudad de Santander, concepto del expediente, Transportes; descubiertó, trimestres 2.º y 4.º de 1949; vehículos, S-7778 y S-7779, se acuerda, de conformidad con la Inspección y sin oposición del interesado, fijar la siguiente base, 12.000 pesetas (3.000 pesetas por vehículo y trimestre)."

Lo que se hace saber por medio del presente edicto, que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo ordenado en el Reglamento de Procedimiento Económico - administrativo de 1924, así como que con-

tra este fallo podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Jurado Central de Valoración, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, previo depósito en la Caja General o Sucursales de la misma, o bien ingreso en firme del 50 por 100 de la cuota resultante de liquidar la base fijada.

Santander, 25 de abril de 1958.
El secretario (ilegible). 711

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

De acuerdo con lo establecido en la sesión del Pleno del 8 de marzo último y anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia del 2 del corriente mes, y contando ya con la preceptiva autorización ministerial, este Ayuntamiento vende en pública subasta, 17.988 metros cuadrados de terreno en la zona de Ensanche, de este Municipio, y sitio del Salvé. Dicho terreno, referido en el plano de urbanización del arquitecto Basterra, aparece ya parcelado y se indentifica así: a) Solar 1.005, que tiene 2.175 metros cuadrados y linda: Al Norte, con el lote 1.006; al Sur, con la calle E; al Este, con la Avenida de la Playa, y al Oeste, con la Gran Avenida; b) solar 1.006, que tiene 2.613 metros cuadrados y linda: por el Norte, con la calle F; al Sur, con el 1.005; al Este, con la Avenida de la Playa, y al Oeste, con la Gran Avenida; c) solar 1.008, que tiene 3.910 metros cuadrados de superficie, y linda: por el Norte con la calle G; al Sur, con la calle F; al Este, con la Avenida de la Playa, y al Oeste, con la Gran Avenida; d) solar 1.012, que tiene una extensión de 3.000 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con el lote 1.013; por el Sur, con la calle G; por el Este, con la Avenida de la Playa, y por el Oeste con la Gran Avenida; e) solar 1.013, de 3.100 metros cuadrados de extensión, y linda: por el Norte, con el lote 1.014; por el Sur, con el lote 1.012; por el Este, con la Avenida de la Playa, y por el Oeste, con la Gran Avenida; y f) solar 1.014, que tiene una extensión de 3.200 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con la calle sin nombre; por el Sur, con el lote 1.013; por el Este, con la Avenida de la Playa, y por el Oeste, con la Gran Avenida.

Los lotes o solares descritos tendrán que ser edificados en el plazo de diez años, con una edificación como mínimo, cada uno, pero se podrá salvar la sanción de reversión que pesa sobre los mismos por no edificación en dicho plazo, ajustándose a lo establecido en el pliego de condiciones, que así como los planos y demás documentos referentes al acto se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de treinta días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Las propuestas para tomar parte en la misma, se admitirán hasta las trece horas del día anterior al de la subasta.

No se admitirá propuesta inferior a 629.930 pesetas.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 25.197,20 pesetas, elevándose la definitiva a 37.795,80 pesetas, debiendo constituirse ambas, ya sea en metálico, valores o signo de crédito del Estado o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, en la Depositaria de este Ayuntamiento.

Para lo demás no especificado en este anuncio se estará a lo establecido en el pliego de condiciones.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecindad, domicilio, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el de de, enterado de los pliegos de condiciones para concurrir a la subasta de seis lotes de terreno sitos en la zona del Salvé, del Ayuntamiento de Laredo, y del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número, del año, licita la propiedad de los solares que en dichos pliegos se describen, y ofrece por ellos la cantidad de... .. (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Laredo, 25 de abril de 1958.—El alcalde accidental, B. Blanco. 708

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 452,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de Torrelavega.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 108 de 1956, seguidos por el procurador don Juan B. Pereda Sánchez, en representación de don Agustín Muñoz Gómez, contra doña Pilar Ceballos Sáiz y doña Araceli Sáiz Villegas, sobre acción declarativa de propiedad y división de bienes inmuebles y cuantía la de mil pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia firme, recaída en dichos autos, sacar a la venta, en pública subasta, la finca urbana que se describirá a continuación y la cual ha sido declarada indivisible por referida resolución, con la admisión de licitadores extraños:

Finca urbana objeto de la subasta

Predio urbano en el pueblo de Silió, sitio de La Reguera del Corral de Enmedio, compuesta de casa, con planta baja, principal y desván, y un pequeño huerto al Norte, y todo ello como una sola finca, que mide de superficie ciento cuarenta y un metros cuadrados, y linda: por todos los vientos, con carreteras concejiles.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la finca, que, según tasación pericial, es el de dieciocho mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar, previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de dicho inmueble, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Los autos y títulos de propiedad de dicho inmueble, estarán de manifiesto en Secretaría a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad alguno.

Que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve del próximo mes de mayo, a las doce de su mañana, señalado al efecto.

Dado en Torrelavega a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, Enri-

que Nin de Cardona y Jiménez.—
El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 271 pesetas.

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Delegación Provincial de Sindicatos de Santander

Concurso subasta restringido de instalación de cocina y servicios para restaurante del Hogar del Productor en la C. N. S. de Santander

La Delegación Provincial de Sindicatos convoca concurso subasta restringido para la instalación de cocina y servicios para el restaurante en el Hogar del Productor de la C. N. S. de Santander, de la Obra Sindical "Educación y Descanso", de la Delegación Nacional de Sindicatos.

La presentación de proposiciones finalizará a los quince días naturales, a contar del siguiente en el que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica Administrativa Provincial, sita en Santa Clara, número 5, segundo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Santander, 29 de abril de 1958.
El secretario sindical provincial-presidente de la Junta Económica-Administrativa, Angel Rosales Arsuaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago Saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Miguel Agapito Herrera García-Olmo, mayor de edad, casado con Rosalía Noriega Peón, vecino de Puente San Miguel, productor, se sigue expediente sobre cambio de su nombre por el de Cándido, rectificando el acta de inscripción de su matrimonio, haciendo constar que el nombre y apellidos del contra-

yente son los de Cándido Herrera García-Olmo y no Cándido Herrera Olmo, como aparece, e igualmente en el Libro de la Familia y en las inscripciones de nacimiento de sus hijas, María y Yolanda Herrera Noriega, haciéndose constar son hijas de Cándido Herrera García-Olmo y de Rosalía Noriega Peón; funda su petición en que desde pequeño fue conocido por Cándido en el trabajo y en la vida social entre sus amistades y le causa perjuicio el llamarse Miguel Agapito, ya que por el mismo nadie le conoce.

Por medio del presente se llama a cuantas personas se crean perjudicadas para que, en término de tres meses, contados desde la última publicación de este edicto, comparezcan en el expediente, alegando lo que estimen procedente.

Dado en Torrelavega a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, Nicolás Gómez de Enterría y Gutiérrez. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 185,50 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia que comprende los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre tercería de dominio, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Cabuérniga, y seguidos entre partes: De la una, y como demandante apelante, don Victoriano Gómez Fernández, mayor de edad soltero, labrador, vecino de Tudanca, representado en esta instancia por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendido por el letrado, don Julio Arce Alonso; y de la otra, como demandados, don Manuel González Fernández, mayor de edad, casado, labrador, de la misma vecindad, representado en esta segunda ins-

tancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y defendido por el letrado don Pedro Alfaro Alfaro; y doña Serafina y doña Cándida Gómez Fernández, mayores de edad, solteras, labradoras y de la misma vecindad, las cuales no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a las mismas se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por referido demandante contra la sentencia dictada por el Inferior con fecha siete de enero del corriente año de mil novecientos cincuenta y ocho.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que revocando la sentencia recurrida, dictada por el señor juez de primera instancia de Cabuérniga el siete de enero del corriente año, debemos declarar y declaramos de la propiedad del actor, don Victoriano Gómez Fernández, los dos bueyes que se describen en el hecho primero de la demanda; álcese el embargo trabado sobre los mismos en el procedimiento de que esta tercería dimana, y hágase entrega al actor. Condenando como condenamos a los demandados, don Manuel González Fernández, doña Serafina y doña Cándida Gómez Fernández a estar y pasar por estas declaraciones y sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará también al Ministerio Fiscal y a las litigantes no comparecidas en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Fausto Sánchez. — Manuel de la Cruz. — Eduardo Torres-Dulce. — Angel Falcón. — César Robledo. — Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original, al que me remito y de que certifico. Y para que así conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, que firmo y sello en Burgos a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — El secretario de Sala, Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 404,50 pesetas.

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número uno de la ciudad de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado sesigue sumario número 42 de 1958, por tentativa de suicidio de don Daniel González Juárez, mayor de edad, casado, hijo de Julio e Inocencia, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en Algorta, Avenida del Ejército, número 78, en el cual tengo acordado que, a medio del presente, se cite de comparecencia ante este Juzgado (Castelar, 5, 1.º), al anteriormente expresado, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho. Al propio tiempo, se le instruye del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndolo extensivo a cuantas personas ignoradas puedan considerarse perjudicadas.

Dado en Santander a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — El juez, José Alvarez Arredondo. — El secretario (ilegible). 716

Juan Antonio Fernández Salgado, hijo de Manuel y de María Luisa, natural de Comillas (Santander), nacido el día 29 de octubre de 1931, alistado para el reemplazo del año 1952, por el cupo de Comillas, sujeto al expediente judicial número 51-58, por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 54, para su destino a Cuerpo, comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el juez instructor don Serafín Martínez Gutiérrez, comandante de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37, de esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado; rogando a las autoridades correspondientes la busca y captura del encartado.

Santander. 23 de abril de 1958. El comandante juez instructor, Serafín Martínez Gutiérrez. 715

Samuel Guzmán García, hijo de Venancio y de Consolación, soltero, natural de Lerones (Pesaguero), de esta provincia, nacido el día 20 de julio de 1936, labrador, alistado para el reemplazo de 1957,

por el cupo de Cabezón de Liébana, sujeto al expediente judicial número 50-58, por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 54 para su destino a Cuerpo, comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor juez instructor don Serafín Martínez Gutiérrez, comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37, de esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado; rogando a las autoridades correspondientes la busca y captura del encartado.

Santander, 24 de abril de 1958. El comandante juez instructor, Serafín Martínez Gutiérrez.. 714

Por el presente, el Juzgado de Instrucción número uno de Santander, deja sin efecto la busca y captura referente al procesado Serafín Oporto Gómez, en el sumario 326 de 1957, por hurto.

Santander, 28 de abril de 1958. Una firma ilegible.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 23 de abril de 1958.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Policías, B., T., y S., a los efectos procedentes, Circular del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, anunciando que, a partir del día 18 del actual, vuelve a estar permitida la celebración de las ferias de ganado.

Felicitar al funcionario del Ministerio de la Gobernación, don Antonio Carballo Caabeiro, por su reciente nombramiento para desempeñar la plaza de jefe de la Sección Cuarta de la Dirección General de Administración Local.

Trasladar al señor ingeniero municipal de caminos, a los efectos procedentes, resolución del Ministerio de Obras Públicas, por la que se determinan los índices de revisión de precios de unidades de

obra, en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales, aplicables al mes de marzo del año en curso.

Contestar al señor director de la Orquesta Sinfónica Municipal de La Coruña, agradeciéndole la deferencia que ha tenido para con esta Excm. Corporación, al ofrecer su obra Requiem, dedicada a la memoria de Ataulfo Argenta.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, a los efectos procedentes, escrito del señor delegado sindical provincial, referente al lugar de emplazamiento de las tradicionales ferias de Santiago.

Pasar a la Comisión de Obras y Reconstrucción, a los efectos procedentes, escrito de Fomento de las Artes, interesando participe este Excmo. Ayuntamiento en la exposición que ha de celebrarse con motivo de haber organizado la I Conferencia de Arquitectura y Vivienda para el día 1.º de junio próximo.

Conceder a don Emilio Arijá Rivarés, una gratificación, por una sola vez, por el ciclo de conferencias que, sobre Geografía, ha venido desarrollando en la Academia Municipal de Formación y Perfeccionamiento.

Desestimar la pretensión instada por doña Rosario Delgado y otros comerciantes siniestrados que vienen ocupando los pabellones municipales de la calle de Isabel II y anexos, para que se les conceda un nuevo plazo para el desaloje de dichos pabellones.

Conceder, en precario, a don Luis Riva Portillo, el primero de los pabellones que queden libres de los adosados a la casa número 31 de la calle de San Francisco.

Desestimar la pretensión instada por don José Luis Santamaría Mier, interesando se le conceda un pabellón de los adosados a la casa número 31 de la calle de San Francisco.

Aprobar una certificación de los suministros efectuados por la Casa Defensa Contra Incendios, S. A., para su remisión al Banco de Crédito Local de España.

Aprobar certificaciones de obras ejecutadas por la S. A. Peninsular de Asfaltos y Construcciones y Herederos de Isidro Castellanos, para su remisión al Banco de Crédito Local de España.

Pasar a informe del señor letrado consistorial, el recurso de re-

posición interpuesto por doña Luisa Maza Escallada, contra acuerdo municipal, relacionado con las obras de construcción de un bloque de viviendas en la Plaza de Numancia-Antonio Mendoza-Cisneros, por los señores García Manzanares.

Jubilar al policía municipal, don Pedro Garrido Palomeque.

Conceder el reingreso en el Cuerpo de la Policía Municipal a don Ricardo Martínez Albarrán, en situación de excedencia voluntaria.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios municipales.

Abonar a la viuda de un funcionario municipal los gastos que ha tenido durante la enfermedad de finado esposo.

Gratificar a los funcionarios que han intervenido en la rectificación del Censo de Población.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a doña Carmen Vega Martínez; reverenda madre superiora del Colegio de los Angeles Custodios; doña Beatriz Abedul Gómez; doña Aurora Sañudo Rodil; doña Tomasa Cobo Cobo; don Tomás Abascal Fernández; don Ramón Mancebo Fernández; don Jesús Alonso de Celada; don Fernando Barreda y Ferrer de la Vega; Banco de Santander; doña Angeles Setién; don José María Sañudo de la Maza, y don Angel Palenzuela.

Volver a la Comisión de Obras, dictamen de la misma referente a la autorización solicitada por don Faustino Gómez Fernández, para la modificación de plantas del edificio sito en las calles de Rodríguez, Castilla y zona marítima, para nuevo estudio.

Volver a la Comisión de Obras, para nuevo estudio, dictamen de la misma, referente a la autorización solicitada por la S. A. Feygón, para modificar los voladizos de su edificio en construcción en las calles de Castilla y Antonio López.

Autorizar a la S. A. Española de Edificaciones, para modificar el proyecto de construcción de un bloque de viviendas en las calles de Santa Lucía-Valliciengo.

Pasar a informe del señor letrado consistorial, dictamen de la Comisión de Obras referente a las plantaciones de arbolado en la margen derecha de la Avenida de la Reina Victoria, que impide la visibilidad.

Aprobar las relaciones de factu-

ras que formula la oficina interventora.

Felicitar al Ilmo. señor don Antonio Avendaño Porrúa, por haber sido elegido consejero nacional del Movimiento, en representación de esta provincia.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento de doña María de los Angeles Leal Gutiérrez, viuda del que fue concejal de este Ayuntamiento, don Julio Rodrigo García, y expresar el pésame a sus hijos.

Santander, 25 de abril de 1958. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. — Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

707

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el primer trimestre del año de 1958:

Sesión ordinaria del 15 de enero.—Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se aprobaron varios pagos efectuados en diciembre anterior.

Se leyó escrito de don Luis Gutiérrez Ruiz, sobre apacentamiento de ganado en la pradera de Cabillas, acordándose que el señor alcalde resuelva.

Se acordó incluir en el padrón de Beneficencia a José Ortiz Sáinz-Pardo.

Se acordó conceder un donativo a la Vieja Guardia de Santander con destino a socorrer familiares de camaradas caídos.

Sesión ordinaria del 31.—Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se leyó y aprobó la distribución de fondos para febrero entrante.

Se aprobó el extracto de acuerdos tomados en el cuarto trimestre de 1957.

Se designó tallador de los moldes del reemplazo actual a Manuel Fernández.

Se aprobó la cuenta de caudales de 1957, rendida por Depositaria.

Se aprobó la cuenta de fondos ajenos al presupuesto del ejercicio 1957, rendida por Depositaria.

Se leyó y fue aprobada la liquidación del presupuesto del año 1957.

Se acordó rectificar acuerdo tomado el 31 de diciembre de 1957, sobre incremento de pensión a doña Petra Sáinz-Pardo, en el sentido de que ha de percibir dicho aumento desde enero del año 1957.

Se acordó designar al concejal don Martín Díez-Velasco para que se haga cargo de las funciones de depositario municipal, por cese del concejal que venía ejerciéndolas.

Sesión extraordinaria del 2 de febrero.—Se dio posesión al nuevo Ayuntamiento, y se nombraron las Comisiones informativas correspondientes, así como teniente de alcalde.

Sesión ordinaria del 15 de febrero.—Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se aprobaron varios pagos efectuados en enero último.

Se aprobó la factura de medicamentos suministrados a Beneficencia municipal por el farmacéutico don Juan Antonio Diego en el año 1957.

Se designó al concejal don Angel Mesones Díaz para que informe los expedientes de prórroga de primera clase de los mozos.

Se acordó dejar sobre la mesa, hasta la próxima sesión, escrito de don José Ricardo Sáinz, solicitando un año de prórroga para construir un edificio para cinematógrafo en Vega.

Se acordó contribuir con mil pesetas cada año, a consignar en presupuesto, para sostenimiento de la Casa Salud Valdecilla, mientras no sea revocado el acuerdo por la Corporación.

Sesión ordinaria del 28.—Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se leyó y fue aprobada la distribución de fondos para marzo entrante.

Se acordó prorrogar por un año más el permiso concedido a don José Ricardo Sáinz de la Ma-

za el 28 de febrero de 1957 para construir un edificio en Vega para instalar un cinematógrafo.

Se acordó conceder una subvención de 5.000 pesetas con destino a incrementar el capital del Pósito municipal, habida cuenta que el Servicio Central contribuye con otra cantidad igual.

Se acordó que la instancia de don José Alonso Alonso, solicitando permiso para construir un estercolero don Faustino Perlacia Madrazo, en Rasillo, quede sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Se dio cuenta y fue aprobada la cuenta de medicamentos suministrados a Beneficencia municipal en el segundo semestre del año 1957 por el farmacéutico titular doña María Purificación Puertas.

Quedó enterada la Corporación de las estancias causadas por vecinos de esta localidad en Beneficencia provincial en noviembre y diciembre de 1957, y de haberse recibido de la Excm. Diputación el tomo 46 de Antologías de Escritores y Artistas Montañeses.

Sesión ordinaria del 15 de marzo.—Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se aprobaron varios pagos efectuados en febrero pasado.

Se acordó autorizar a don Faustino Perlacia Madrazo para construir un estercolero al sitio de La Maruca, del pueblo de Rasillo, bajo las condiciones que se le indican.

Sesión extraordinaria del 23.—Se eligió compromisario para tomar parte en las elecciones de procurador en Cortes, en representación de los Municipios del partido judicial, el 30 del actual, al señor alcalde, don Miguel Arenal Sáinz.

Sesión ordinaria del día 31.—Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dio cuenta de las disposiciones y correspondencia de la quincena.

Se leyó y aprobó la distribución de fondos para abril próximo.

Se aprobó, en principio, el expediente de varios suplementos de crédito dentro del vigente presupuesto, y que se publique en

el "Boletín Oficial" y sitios de costumbre.

Se designó comisionado para acompañe a los mozos del actual reemplazo ante la Junta de Clasificación al secretario, señor Castro.

Se acordó contratar el Servicio de Tesorería con la sucursal del Banco de Santander, en Sarón.

Se acordó designar al concejal don Luis Ruiz Ruiz para que, en defecto del depositario, pueda cobrar en Hacienda pública y demás centros oficiales los créditos de este Ayuntamiento en el año de 1958.

Se acordó autorizar a doña María Loreto Quevedo Pérez para construir una casa de planta baja al sitio de Rocés, en las condiciones que se la indican.

Se nombró a don Antonio Núñez Valvanuz vocal de la Junta vecinal de Vega, por el barrio de Bustillo.

Se ratificó acuerdo de 28 de febrero último, concediendo una subvención de 5.000 pesetas para incrementar el capital del Pósito municipal.

Villafufre, 10 de abril de 1958. El secretario, Cándido Castro.—Visto bueno, el alcalde, Miguel Arenal.

Como secretario de este Ayuntamiento,

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fue aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 15 del corriente mes de abril.

Y para que conste y remitir al Gobierno Civil de la provincia, para su inserción en el "Boletín Oficial", extiendo la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Villafufre a 18 de abril de 1958.—El secretario, Cándido Castro. 681

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Instruido expediente de habilitación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior para el pago de obligaciones que constan en aquél, queda expuesto dicho expediente al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de reclamación.

Puente Viesgo, a 25 de abril de 1958.—El alcalde (ilegible). 709

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, así como el artículo 788 del mismo texto legal, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la Administración del Patrimonio, así como la cuenta general de liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre aquéllas, cuya exposición será de quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos a que haya lugar; pasado dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Puente Viesgo, a 25 de abril de 1958.—El alcalde (ilegible).

709

JUNTA VECINAL DE ARENAL

Ayuntamiento de Penagos

Aprobado por esta Junta, en sesión celebrada el día 20 del corriente, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio económico; el expediente comprensivo del mismo, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en el domicilio de esta Junta, para examen y reclamaciones por quienes tengan interés legítimo, conforme a lo prevenido por el artículo 682 de la Ley de Régimen Local y concordantes de ésta y del Reglamento de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arenal-Penagos, 21 de abril de 1958.—El presidente (ilegible).

710

JUNTA VECINAL DE BARCENA

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de marzo pasado, el presupuesto ordinario para 1958, queda expuesto en la Casa del Concejo durante el plazo de quince días, para examen y reclamación si a ella hubiera lugar.

Lo que se hace saber para general conocimiento, significando que pasado el plazo concedido y ocho días más sin producirlas, será declarado firme y consentido.

Barcena, a 2 de abril de 1958.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

JUNTA VECINAL DE PIE DE CONCHA

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de marzo pasado, el presupuesto ordinario para 1958, queda expuesto, en la Casa del Concejo, durante el plazo de quince días, para examen y reclamación, si a ella hubiere lugar.

Lo que se hace saber para general conocimiento, significando que, pasado el plazo concedido y ocho días más sin producirlas, será declarado firme y consentido.

Pie de Concha a 2 de abril de 1958.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

JUNTA VECINAL DE PUJAYO

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de marzo pasado, el presupuesto ordinario para 1958, queda expuesto, en la Casa del Concejo, durante el plazo de quince días, para examen y reclamación, si a ella hubiere lugar.

Lo que se hace saber para general conocimiento, significando que, pasado el plazo concedido y ocho días más sin producirlas, será declarado firme y consentido.

Pujayo a 2 de abril de 1958.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE LUENA

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto de ingresos y gastos para el presente ejercicio de 1958, queda expuesto al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Por el mismo plazo y a los mismos efectos, queda expuesto el público el Inventario del Patrimonio de esta Entidad.

Luena, 21 de abril de 1958.—El presidente, José Fernández. / 680

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTANDER

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se con-

voca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 13 de mayo, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las diecinueve treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1957.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria de 1957.

4.º Aprobación del presupuesto para 1958.

5.º Ruegos y preguntas.

Santander, 28 de abril de 1958. El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE POLACIONES

Dispuesto por el artículo número 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 4 de mayo, a las once en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1957.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades de 1957.

4.º Aprobación del presupuesto para 1958.

5.º Ruegos y preguntas.

Polaciones, 22 de abril de 1958. El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

Se anuncia el extravío de la libreta número 4.892 V., de la Caja Central de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, a los efectos oportunos.

Santander, 28 de abril de 1958. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER